

# La Región Extremeña

DIARIO REPUBLICANO

PUBLICIDAD.

Anuncios en la cuarta plana, 5 céntimos de peseta la línea.  
Los pblíquenos en las demás planas y los comunicados á precios convencionales.  
Los originales no se devuelven  
No se publica los lunes.

SUSCRIPCIÓN

Badajoz un mes, 1,25 ptas.—En provincias, trimestre, 5 id.—Extranjero trimestre, 6 id.  
La correspondencia se dirigirá al administrador Redacción y Administración, Arco-Aguero 18.

## SEGUN EL PARECER

de las personas inteligentes, no hay café que supere al d. la marca «La Estrella», porque reúne las propiedades en aromático cual ninguno y la tonicidad. El tribunal de la opinión pública ha dictado su fallo á favor del café marca «La Estrella» y testado éste por un procedimiento especial y exclusivo, su dueño ha obtenido por el secreto privilegio de invención por 20 años: así se explica que este café se tome en el Palacio Real y su Majestad se haya dignado conceder á su aludido dueño, los honores de proveedor de la Real Casa, por R. O. de 17 de Febrero de 1902.

Mañoz Torrero núms. 13 y 15 (antes Gobernador).—Badajoz.

## Muy importante.

¿Sabéis quien es el Habilitado de casas pasivas que con más actividad resuelve los asuntos encomendados á él, poniendo á sus representados en posesión de sus pensiones?

¿El que menos remuneración cobrar por todos los servicios?

¿Y el que más garantías y FACILIDADES DE COBRO verdad, da á sus poderdantes?

FERMIN SANCHO SILVA,  
MELENDEZ VALÉS, 37

MIL PESETAS al que presente cápsulas de Sándalo, mejores que las del Dr. Piza, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias. Plaza del Pino 6.

## Derecho para la actividad

Consiste sencillamente en el derecho á trabajar, es decir, en el derecho á ejercer la actividad y desenvolver las energías, en el sentido, forma é intensidad que á cada cual convenga. Pero no hay que confundir este derecho con el derecho al trabajo, de que se ha hablado mucho á mediados del pasado siglo. El derecho á trabajar implica la necesidad por parte del Estado, de que éste garantice aquellas condiciones mediante las cuales es posible el ejercicio de la libertad, en esta ó aquella esfera; es decir, las condiciones mediante las cuales es posible trabajar. El derecho al trabajo implicaría el poner

al Estado en situación de procurar trabajo á todos; bien fuese proporcionándole materia de trabajo, bien el trabajo mismo. Y esalta á la vista que entre una y otra cosa hay la diferencia que existe entre la condición y la causa; por eso condiciona el desarrollo y desenvolvimiento de la vida individual y social, pero dejando á las personas que han de realizarla la facultad de desenvolverla á su modo.

Esto lleva como consecuencia la necesidad de reconocer el derecho de cada cual á emprender y á marcar la esfera de acción en la que ha de ejercitar su actividad, no según su gusto, pero sí según su libre vocación. Según su vocación porque es, por desgracia, un error, más frecuente de lo que á primera vista parece, el prescindir de esa vocación, para elegir carrera ú oficio, como lo prueba el hecho de que los padres mal aconsejados, en lugar de consultar y de investigar esa vocación para dar carreras á sus hijos, solo atienden á las ventajas que pueda aque la proporcionarles mañana, sin tener en cuenta que la vocación no es arbitraria sino que es algo puesto como por el dedo de Dios en la naturaleza de cada individuo, y algo que depende de la combinación y disposición de sus distintas facultades.

Y digo libre vocación, porque el Estado debe siempre ampararla, pero lo que no debe hacer es ampararla con un carácter permanente, haciéndola irrevocable, cual ocurre con los votos religiosos. Por eso algunos países amparan el derecho del religioso cuando quiere romper ese vínculo, y por eso algunos países vedan asociaciones que otros permiten.

Consecuencia del derecho al trabajo es el derecho que el hombre tiene á no trabajar es decir, el derecho á la huelga, que hoy, aunque no en todas partes, se sanciona por el Estado.

Cuestión es ésta íntimamente relacionada con el derecho de coalición, pues claro está que la huelga individual no ha dado lugar á ningún problema, pero si la colectiva, que combinada, con la coalición ha determinado en estos últimos tiempos, y ahora mismo, entre nosotros, problemas de importancia; por que antes estaba vedada, como lo está hoy en principio por nuestro Código penal, cuyo artículo 556 prohíbe coligar con el fin de encarecer ó abaratar abusivamente el precio del trabajo ó regular sus condiciones. So-

lo que, aunque algunos piensen otra cosa, como también en materia penal es fuente de derecho la costumbre, resulta que ese artículo es letra muerta.

El Código italiano castiga las amenazas y violencias ocurridas con motivo de las huelgas.

En la legislación francesa, después del Código de 1810, que prohibía las huelgas, está la ley de 1864, que introdujo una reforma en la materia y hoy resultan castigadas las amenazas y maniobras fraudulentas, lo cual ha dado lugar á que un obrero, por el solo hecho de estar desde un café situado delante de una fábrica, tomando nota de los obreros que en ella entraban, se le procesara.

En Inglaterra existe la ley de 1834, aunque ya había la de 1873, y en aquella después de reconocer que es lícito á la colectividad lo que lo es al individuo, consigna una serie de limitaciones, que no tienen otro objeto que el de prohibir las violencias, amenazas, etc.

El problema está planteado en estos términos: entre afirmar que cabe crear delitos específicos distintos de los del Código penal, ó que cabe hacer una aplicación especial de los delitos existentes; pues dicho se está que la amenaza de un obrero que por motivos particulares, hace á otro, no puede compararse con la que hace un huelguista á otro obrero que pretende trabajar.

Hoy está admitido francamente el derecho á la huelga en casi todas las legislaciones, salvo algunas, como por ejemplo la de Rusia.

Vienen luego otras limitaciones, referentes á los casos en que se trata de huelgas que atañen á determinados servicios, como al de alumbrado, agua, etc.; y ya el precursor del célebre Karl Marx, á propósito de éstas, indicó que no era posible consentirlas.

GUMERSINDO DE AZCÁRATE

## GABINETE PNEUMOTERÁPICO

Ramón Albarrán, 22.

Director: D. NARCISO VAZQUEZ.

Consulta de 9 á 11 y de 3 á 5.  
Horas de inhalaciones de 10 á 5 de la tarde.  
Balones y acumuladores para el servicio á domicilio.

la ley, en su relación con el 17, teniendo además necesidad de obtener un permiso del Gobernador civil de la provincia, cuya Autoridad podrá concederle, previo informe favorable de la Guardia civil.

Art. 28. Únicamente podrá cazar el que haya obtenido del Gobernador civil de la provincia licencia de uso de escopeta y licencia de caza. Estas licencias solo servirán para un año desde su fecha, y se concederán con arreglo á las leyes.

Art. 29. Solo podrán otorgarse licencias de caza por los Gobernadores de las provincias, que en ningún caso las podrán conceder gratis.

Continuarán, sin embargo, los Capitanes generales con la facultad de conceder licencias gratuitas é intransferibles de caza, únicas á los militares en activo servicio, á los retirados con sueldo, y á los condecorados con la Cruz de San Fernando, cuyas circunstancias se harán constar precisamente en las mismas licencias, á las que acompañará siempre la cédula personal del interesado.

Para cazar en fincas que estén vedadas legalmente, es necesario estar provisto de la licencia de caza; sin más excepción que la establecida en el art. 18 La Guardia civil ó guardas jurados exigirán la presentación de dicha licencia, y si el ca-

## EL ÚLTIMO FIGURIN



Traje de mañana.

Sencilísimo modelo del que nos ahorramos todos relato dado su poca complicación y la claridad del dibujo.

## Pacotillas

Se han discutido en el Congreso Agrícola los medios de extinción de la langosta y la filoxera.

Por mucho que hagan esos congresistas de nada servirán sus voluntades...  
¡Mientras haya en España fusionistas habrá calamidades!

Comunican de París que se extiende la huelga de tabaqueros, á los cuales se han unido los de las fabricas de cerillas.

En España lo que se debe organizar es una huelga de fumadores.  
Porque ya no es tabaco lo que nos dan; es hoja de yerba seca.

El Círculo carlista de Villafranca (Guipúzcoa) en los balcones de su morada puso el día del Corpus

zador ó cazadores no la exhibieran en el acto, se incautarán de las escopetas ó armas, que solo serán devueltas á sus dueños cuando en el término de ocho dias presenten la licencia de caza, expedida necesariamente con fecha anterior á la denuncia. Las armas ó escopetas recogidas por los guardas jurados serán siempre entregadas á la Guardia civil, que las depositará, pasados los ocho dias, en la Comandancia de la provincia; estas armas serán vendidas en pública subasta por la Comandancia el 1.º de cada mes, y su importe será entregado al que haya hecho la aprehensión ó la denuncia; si correspondiese á la Guardia civil dicho importe, ingresará para el sostenimiento del Colegio de los huérfanos de su instituto. Si las armas ó escopetas no tuvieran portador, serán destruidas inmediatamente después de verificada la subasta; dando cuenta del resultado de la misma al Gobernador de la provincia.

Art. 30. Los propietarios ó arrendatarios de los sitios vedados destinados á la cría de caza, pueden nombrar guardas jurados con sujeción á lo que determine el reglamento, pero no lo podrán autorizar para que arrenden escopeta de caza, más que dentro de las fincas respectivas.

(Se continuará.)

## Ley de caza

(CONTINUACIÓN.)

Art. 21. Toda caza queda terminantemente prohibida en los días de nieve, en los de niebla y en los llamados de fortuna.

Art. 22. Se prohíbe cazar de noche con luz artificial.

Art. 23. No se permite cazar con armas de fuego sino á la distancia de un kilómetro, contado desde la última casa de la población.

Art. 24. Los dueños ó arrendatarios de propiedades destinadas á la cría de caza pueden colocar en ella toda clase de útiles para la destrucción de animales dañinos ó seguridad de la finca; pero en manera alguna en los caminos, veredas ó sendas de la misma propiedad.

Art. 25. Queda terminantemente prohibida la circulación y venta de caza viva ó muerta y de los pájaros vivos ó muertos que determina el reglamento en todo el territorio español, durante la temporada de veda, cualquier que sea la fecha de la adquisición, con la excepción que de los conejos queda hecha en el art. 17.

Queda también terminantemente pro-

hibida en todo tiempo, y por espacio de seis años, desde la publicación de la presente ley, la exportación al extranjero de todo clase de pajaros y caza mayor y menor, excepción hecha de los estorninos tordos y la de los conejos, que solo podrán ser exportados desde el 1.º de Septiembre al 1.º de Marzo de cada año, siendo responsables subsidiariamente de las infracciones que se cometan, las Empresas de ferrocarriles, barcos de todos géneros y otros medios de transportes en cuyos trenes ó expediciones se conduzca la caza para la exportación.

Se autoriza al Gobierno de S. M. para que por medio de Real decreto amplie ese plazo de seis años, cuando á su juicio las necesidades lo demanden.

Art. 26. Los arrendatarios de montes y los que se dediquen á la industria de la saca de conejos, podrán tener hurones previo el permiso del Gobernador civil de la provincia, el cual hará que se lleve un registro de los que conceda, y una licencia de 10 pesetas por cada hurón.

Art. 27. El dueño del monte, dehesa, coto ó finca vedada que en tiempo de veda quiera destruir los conejos que haya ó se crien en su propiedad, podrá hacerlo por cualquier medio; pero observando las prescripciones que establece el art. 52 de



Sociedad anónima "Aguas del Gévora,"

BADAJOS

ESTADO DE SITUACIÓN EN 31 MAYO DE 1902

Activo	Pasivo
Primitiva Sociedad «Aguas del Gévora»..... 871.909 81	Capital..... 1.395.000 »
Accionistas..... 1.680 »	García Ferreira y Comp.ª anualidades..... 70.000 »
Expropiaciones nuevas... 42.530 80	Obligaciones emitidas en 31 Enero 1902..... 750.000 »
Ayuntamiento de Badajoz 82.199 11	Abastecimiento de agua y otros..... 21.951 78
Diputación Provincial... 34.627 20	Varios acreedores..... 19.971 51
Contadores, en amortización y tres nuevos..... 802 15	
Caja..... 652 32	
Talones en cartera..... 1.143.000 »	
Gastos generales..... 8.447 37	
Intereses de las obligaciones emitidas..... 2.074 15	
Gastos, casa de Maquinas. 1.813 48	
Personal..... 5.490 48	
Obras, presa de embalse.. 25.876 01	
Varios deudores..... 35.760 41	
<b>2.256.923 29</b>	<b>2.256.923 29</b>

Badajoz 6 Junio 1902.—El Director Gerente, Pedro Molina.

Academia Politécnica

ACADEMIA - PENSIÓN DE SEGUNDA ENSEÑANZA

Y PREPARACIÓN COMPLETA PARA

CARRERAS ESPECIALES Y DE FACULTAD.

Calle de Menacho, núm. 42.—Badajoz.

Las últimas disposiciones del Gobierno en materia de enseñanza y muy especialmente el R. D. de 12 de Abril último, nos han obligado a modificar grandemente nuestro plan anterior, á fin de que exista la debida armonía entre el oficial y el nuestro.

A este fin nuestros alumnos de segunda enseñanza estarán matriculados como ALUMNOS OFICIALES en el Instituto provincial, asistirán á las aulas de dicho establecimiento acompañados siempre por un Inspector de la Academia encargado del orden y asistencia á clase; tendrán en la Academia las clases que hayan de oír luego en el Instituto y en ellas se les explicarán las lecciones, que habrán estudiado el día anterior en la Academia en las horas de estudio vigilados por un Inspector, y con esta labor previa se les resolverán dudas, aclararán conceptos y fijarán ideas que hará por demás fructífera la explicación que luego reciba en el aula oficial. Dentro de cada clase se formarán grupos según sus particulares aptitudes, insistiéndose más con aquellos que lo necesiten.

Esto es lo que privativamente corresponde á la segunda enseñanza, en la que existe una sección para los alumnos que deseen cursar libremente las materias que aquella comprende.

La preparación para las carreras continúa como hasta aquí. La enseñanza está encomendada á profesorado TITULADO y con larga práctica en la enseñanza. Espacioso é higiénico local.—Médicos honorarios. Para conocer más detalles pidanse al Director D. Francisco Aced.

Resumen de los resultados obtenidos por este Centro en los exámenes de Junio de 1901 y Septiembre de 1900.

Matrículas de honor ..... 6

RESUMEN GENERAL.	Número de exámenes.	Tanto por 100 que representan.
Sobresalientes.....	7	8
Notables.....	17	18
Buenos.....	3	3
Aprobados.....	64	68
Suspensos.....	3	3
	<b>94</b>	<b>100</b>

Los aprobados en general representan el 98 por 100 de los exámenes verificados

ALMACENES Y TALLERES DE MUEBLES DE LUJO

DE

VICENTE DE MIGUEL Y GABERO

PRECIO FIJO

Melendez Valdés (antes Granado) núm. 47

y Muñoz Torreros (antes Gobernador).

BADAJOS

Muebles de todas clases y precios. Construcción de muebles con gran economía y perfección.

Especialidad en gabinetes, despachos, alcobas, tocadores, silleras, jardineras, etc., etc.

Camas de hierro y de acero.

Persianas transparentes. Lana para colchones.

Se reciben encargos para toda la provincia.

MELLENDEZ VALDÉS (ANTES GRANADO), NUM. 47.

Y MUÑOZ TORRERO (ANTES GOBERNADOR) N.º 45

Nueva Empresa

Plaza de Toros de Badajoz

Esta empresa, con objeto de dar toda clase de facilidades al público, ha decidido admitir suscripciones para las entradas de sol, sombra y toda clase de localidades, para todas ó cualquiera de las tres corridas de toros que se celebrarán los días 15, 16 y 17 de Agosto, cuyo programa y precios se anunciarán por carteles á su debido tiempo, siendo los resguardos canjeados el día antes de cada corrida, por la clase de billete que se desee, abonando el interesado lo que le corresponda, si hubiese diferencia entre las entregas hechas y el precio fijado en carteles.

En caso de no verificarse las corridas, se devolverán la cantidad ó cantidades que hubiesen entregado, perdiendo sus derechos los que después de haber hecho alguna entrega no se presentasen á abonar ó canjear los resguardos en el día fijado. Las entregas deberán hacerse de 0'25 céntimos de peseta en adelante, para las entradas de sol, de 0'50 céntimos para las de sombra y 1 peseta preferencias y localidades.

Todos los días laborables se admiten suscripciones en casa de D. Leopoldo Robles, calle de San Juan, Administración de Loterías y en casa de D. Baldomero García, calle Soledad, (sombreada.)

NOTA.—Los días festivos estará abierto el despacho de nueve á doce de la mañana.

LA EMPRESA.

CACERES.

Baños de Montemayor.

FONDA ELOY.

FRENTE AL BALNEARIO.

Cada año se vé más favorecida esta acreditada casa, sin que basten para alojar en la temporada á los innumerables bañistas que la honran con su asistencia, las ampliaciones que ya por dos veces se han hecho en el edificio.

En el año actual se está construyendo un nuevo pabellón con habitaciones bajas y apartadas del bullicio del salón de recreo, donde encontrarán cómodo albergue los pacientes que por su estado no pueden habitar pisos elevados.

Atento el dueño de esta fonda, en primer lugar, á consolidar el antiguo crédito de que goza, sería ocioso encomiar la esmerada y puntual asistencia, lo escogido é higiénico de su cocina y la comodidad que en ella encuentran los viajeros.

El crédito universal de que goza, basta para recomendarla.

VENTAS AL POR MAYOR. ELEGANCIA. VENTA A PLAZO.

NADIE VENDE MUEBLES MAS BONITOS Y BARATOS QUE

# LA AMUEBLADORA.

Gran surtido en camas de madera y de hierro de todas formas y precios.

Camas de matrimonio con barra dorada desde 38 pesetas.

Los más bonitos gabinetes, comedores, despachos y muebles de ca-priño se liquidan en esta antigua y acreditada casa á precios nunca vistos. Los muebles de madera curvada y regilla que vende esta casa son de Viena, superiores por su elegancia y solidez á los de Valencia. Los numerosos encargos que se sirven para toda la provincia prueban su buen nombre de que goza.

LA AMUEBLADORA

Moreno Nieto, 3 y 7. Badajoz. Moreno Nieto, 3 y 7

VENTAS AL POR MAYOR. ECONOMIA. VENTAS AL POR MAYOR.

MUEBLES DE LUJO DE LOS TALLERES DE EBANISTERIA Y TAPICERIA

# EL PROGRESO

DE Ramon Salas.

SALÓN DE VENTAS TALLER DE CONSTRUCCIONES 57, San Juan 57 20, Chagán, 20

Inmenso surtido en muebles de lujo y económicos á precios incompetibles, para amueblar salones, cafés y casinos. Obras de carpintería: pidanse proyectos y presupuestos.

Exportación á la provincia, franco de embalaje.

Almacenes de Maderas

CON MAQUINAS DE ASERRAR, MOLDAR, CEPILLAR Y MACHI-HEMBRAR MOVIDAS Á VAPOR.

Inmensos surtidos en tablones y tablas de Suecia, Finlandia y Portugal. Tabloncillos, molduras, cuarterones, alfajas, costeros, palos y vignería para carpintería y construcción.

Tablones y tablas cepilladas y machi-hembradas. Traviesas para ferro-carriles. Postes telegráficos y telefónicos. Tablas, costeros y rollizos para trabajos de minas. Cajonería para envasar pastas, jabones, frutas, etc. etc. Maderas de todas las clases y dimensiones. Aserrin en grandes ó pequeñas cantidades para suelos y envases, á 0'90 pesetas la fanega.

Vigas de Pith-Pine (Tea) á 200 ptas. metro cúbico. Vigas y tablas de caoba, cedro, Haya, etc., etc. Precios sin competencia.

Esta casa asierra para el público á precios convencionales.

J. J. SOARES MONTEIRO

ESTACIÓN FERRO-CARRIL

BADAJOS

# IMPOTENCIA

**DEBILIDAD SEXUAL EN EL HOMBRE** Nuevo remedio extremo **KISLEYT**. Los internos, ó no producen efecto si son débiles, ó perjudican la salud al ser enérgicos. **Pedid KISLEYT WOSMAHE a 5 pesetas en todas las boticas de España.** En Badajoz, Farmacia de **D. Ricardo Camacho, calle de Muñoz Torrero, antes Gobernador, 2 y 4 Suprema medicación, por la que se consigue la potencia de la edad juvenil pronto y sin peligro.**

En **Alburquerque**, F. Corral, farmacia.—**Almendralejo**, Antonio Velasco, Real 8, farmacia.—**Azuaga**, Juan Chaves, farmacia.—**Barcarrota**, Fernando Saavedra, farmacia.—**Don Benito**, José Ruiz González, farmacia.—**Fregenal de la Sierra**, Manuel Alvarez de Luna, farmacia.—**Jerez de los Caballeros**, Fernando Ribero Hermanos, droguería.—**Mérida**, Antonio Murillo de la Cueva, farmacia.—**San Vicente de Alcántara**, Nicolás López Lerma, farmacia.—**Villafraanca de los Barros**, José del Rabal Vives, farmacia y **Villanueva de la Serena**, Viuda y sobrino de Tomás Pérez, droguería.

## BAGASA MATEAS LOPEZ.

Madrid-Escorial

fabrica siempre las mismas excelentes clases de chocolates que tanta fama gozan en España y el extranjero.

PREMIADOS EN CUANTAS EXPOSICIONES HA CONCURRIDO.

De venta en todos los ultramarinos y confiterías de esta  
Depósito central: **MONTERA. 25**

### THE PACIFIC TEAM NAVIGATION Y COM.

Compañía de navegación a vapor al Pacífico por los vapores ingleses correos

Estos magníficos buques salen de Lisboa dos veces al mes para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Valparaiso, Talcahuano y Callao. Se despachan billetes de pasaje de tercera clase de Lisboa a Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos Aires a 170 pesetas. Se facilitan detalles en el almacén de armas de don Antonio Covarsí, en Badajoz, calle Calatrava n.º 3. **ANTONIO COVARSI**, Agente de aduanas. Se despachan toda clase de mercancías procedente de el extranjero y para el extranjero.

## La Fortuna. Las Colonias.

Monacho y Vasco Núñez, 22. AVA A 24. VENTAS Lucia, 4.

Quincalla, Ultramarinos, Coloniales, Paquetería y Aguardientes

### DE JAIME GOMIS Y BENAGES

En estos establecimientos, montados a la altura de los mejores en su clase, hallarán cuantos personas los visiten, un acudante surtido, en **ARROZ, VALENCIANO, AZÚCAR, CAFÉ, MANTECA DEL REINO Y EXTRANJERA, BAGAJO FRESCO, GARBANZOS SUPERIORES, CONSERVAS DE PESCADOS Y MORTALIZAS**, etc. **CHOCOLATES**, todas las renombradas fábricas, así como los de **ORIOLEA**, con preciosos objetos y regalos, de cristal y porcelana. **SALSAFRASAS**, con veinte jicaras para meter de matico 20 ó 25 (se T) en 1/2 hora y 104 PAÑOS AGUJEROS, tan deseados por su esmerada elaboración y con peso completo de 46 ramos ó sea libra antigua. Se expone desde hoy en estos establecimientos. Especialidad en **AGUARDIENTES** de todas clases y precios. **ALGODONES**, en colores listados y lisos para medias, calcetines y otras grandes existencias.

NO COMPENAR SIN VISITAR ESTOS ESTABLECIMIENTOS

LA FORTUNA Y LAS COLONIAS

PRECIOS COOPERATIVA.

Esta casa es proveedora de la Sociedad Unión Ibérica



## Hilarión Bourrellier y hermanos

En dicho establecimiento se tienen vestidos de toda clase de telas, en colores y en negro. Se limpian toda clase de géneros y trajes, se lavan y tiñen toda clase de prendas de caballero, sin necesidad de deshacerlos. Se limpian pañuelos de Manila bordados, dejando otros intactos, y guantes de abrillada, sin dejarlos, y se tiñen de negro. Se hacen calcetines y prendas negras, a la última novedad.

Se tienen lutos en 48 horas

ESPECIALIDAD EN QUITA-MARCHAS Y LIMPIEZA

Precios convencionales **BADAJOZ - Santo Domingo, 18 y 20. BADAJOZ.** Precios convencionales

Taller: calle de Gabriel, 13.

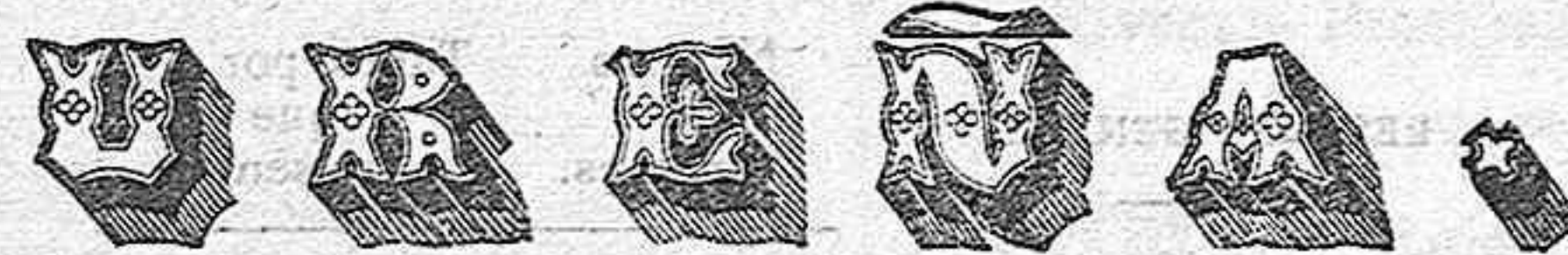
## HOTEL CENTRAL

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, 10 Y MORENO NIETO, NÚM. 1  
BADAJOZ

Este Hotel, dirigido por su verdadero propietario **JESUS HERRERO RINCON** es el mejor en su clase, habiendo cambiado todo su mobiliario é introducido otras muchas reformas. Por su cocina, limpieza y esmerado servicio, ninguna otra casa puede competir con ésta: tiene carruajes en la estación á la llegada de los trenes y para paseo.

Este Hotel cuenta con un excelente jefe de cocina de Madrid. Tiene coche propio, cómodo y elegante, que estará en la estación todos los días á la hora de a llegada de los trenes.

No fiarse de los que dicen no existe el HOTEL CENTRAL



Motores eléctricos.—Ventiladores.—Motociclos, automóviles.—Máquinas de escribir «La Gacyle».—Arcos voltaicos y lámparas incandescentes.—Portalámparas, interruptores, flexible y toda clase de material eléctrico.

### FONOGRAFOS

SISTEMA EDISON, FRANCESES, ALEMANES, INGLESES  
Cilindros en blanco baratísimos.—Idem impresionados por artistas notables.

Operas, zarzuelas, jotas, flamenco, cuentos y todo lo que se pida en canto, piano, orquesta, bandas, etc., etc.

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO

UREÑA

Barquillo, 13, y Arco de Santa María, 47

MADRID.—TELÉFONO 90.

En la Administración de "La Región Extremeña, y en la Tipografía "El Progreso,, Larga, 48, se admiten esquelas de defunción y de aniversarios, hasta las 9 de la mañana.